



FGP/ml/jjrrh

EDICTO

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 31 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante resolución de 23 de mayo de 2018 de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 147, de 18 de junio de 2018, se dispuso la convocatoria para la selección, en régimen de personal Funcionario de Carrera, de cuatro plazas de Técnico/a Administración Especial (Economista), pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

En la misma se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo de plazos el día 19 de junio y finalizando el día 16 de julio de 2018.

De conformidad con lo establecido en la base Quinta.1 de las específicas que regulan la citada convocatoria, aprobadas por resolución de 1 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 54, de 20 de marzo de 2018, vengo en disponer lo siguiente:

Primero: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para cubrir, en régimen de personal Funcionario de Carrera, cuatro plazas de Técnico/a Administración Especial (Economista), incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, contenidas en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Segundo: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de la legislación vigente, así como en virtud de lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

Tercero: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	1/6





en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

Cuarto: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Quinto: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que el Diputado Delegado de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	2/6



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (ECONOMISTA), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2018 (B.O.E. NÚM. 147 DE 18 DE JUNIO DE 2018), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Relación Provisional de personas admitidas

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ABASCAL	TORRES	MARIA MILAGROS
AGUILAR	DIEZ	LAURA
AGUILAR	MARIN	MARIA JOSE
ALCEDO	FERNANDEZ	JUAN MANUEL
ALVAREZ	LUNA	MARIA JOSE
ANDREU	CARRERA	PAULA
ARAGON	TOCINO	MARIA REGLA
BELLERIN	CRESPO	MARIA DEL CARMEN
BENITEZ	CABAÑAS	ANGELA MARIA
BENITEZ	PECINO	ALVARO
CALVENTE	ARAGON	VERONICA
CANO	CALLE	ANTONIO JOSE
CANO	DE CELIS	DANIEL
CEREZO	PEREZ	ESTHER MARIA
CHARPIN	OSUNA	MARIA
CORRALES	PINEDA	DIANA
DE SOUZA	ALMAGRO	FERNANDO
DIAZ	IGLESIAS	BELEN
DIAZ	MACIAS	MANUEL
DOMINGUEZ	MILLAN	ANA ISABEL
DURAN	GOMEZ	MARIA DEL PILAR
FERNANDEZ	ARRABAL	MARINA
GALVEZ	TRIVIÑO	JOSE ANTONIO
GALVIN	SANCHEZ	ISABEL MARIA
GARCIA	CAMPOS	JUAN JOSE
GARCIA	GARCIA	BELEN
GARCIA	PASION	JOSE MARIA

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	3/6





GIL	DIAZ	MARIA DEL MAR ESMERALDA
GILABERT	CARRERAS	MARIA
IGLESIA	ZENON	ALEJANDRO
JIMENEZ	SANCHEZ	CRISTINA
LANDIN	CUMBRERA	JOSE JAVIER
LAYNEZ	MUÑOZ	PEDRO
LLAVES	RUIZ	JOSE MARIA
LOPEZ	RAMOS	ROSARIO MARIA
LOPEZ	RODRIGUEZ	AROA
LOZANO	GOMEZ	JUAN
LUPION	MORALES	ROSA MARIA
MAQUEDA	TORRES	AMALIA
MATEO	HEREDIA	JUAN ANTONIO
MEDINA	PACHECO	ELENA
MONTERO	COTAN	MARIA ANGELES
MORAL	MUNOZ	CLAUDIA
MORALES	ARAUJO	VICTOR MANUEL
MORENO	ALVARADO	ANTONIO JESUS
MORENO	GIL	CARLOS
MUÑOZ-DELGADO	SERRANO	GUILLERMO
OTERO	MONTES	ANA ROSA
PONCE	GUITART	MANUEL
PORCUNA	BERMUDEZ	MARIA VICTORIA
ROBLES	BRIOSO	BELEN MARIA
RODRIGUEZ	GARCIA-MOLINI	PAULA
RODRIGUEZ	MUÑOZ	FRANCISCA CELIA
RODRIGUEZ	OSUNA	LUIS MANUEL
RONDAN	FERNANDEZ	ENCARNACION
ROSANO	GARCIA	ANTONIO CARLOS
ROVAYO	DIAZ	ALVARO
RUBIO	VAZQUEZ	MACARENA
SANCHA	GUTIERREZ	LAURA
SANCHEZ	SAUCEDO	MARIA JOSE
SANJUAN	DE CASO	PEDRO
SIBELLO	MARTIN	PATRICIA GRANADA
TENA	LUQUE	FERNANDO JESUS
TORRES	MINAYA	TAMARA
VELEZ	LAMADRID	DAVID

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	4/6





VENDOIRO	PEÑA	LOURDES ANTONIA
----------	------	-----------------

Total de personas admitidas: 66

Relación Provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
AMADOR	CANOURA	JUAN JESUS	1 y 4
ARELLANO	RUIZ	MARIA	4
BRIOSSO	GARRIDO	ROSALIA	1
CABRALES	CALVENTE	ADRIAN	1
CASTILLO	RAMOS-BOSSINI	SUSANA ESTHER	1
CERDERA	HERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	1
CHICO	PARDAL	RAFAEL ALBERTO	1 y 4
DE LA PUENTE	ROMERO	MANUEL	4
DIAZ	ZAJARA	MARIA ANGELES	1
FERNANDEZ	MORANT	JOSE	1 y 2
GARCIA	MARTIN	JAVIER	1
IZQUIERDO	HERRERA	NAZARET	1
MACIAS	BERMUDEZ	ANTONIO	1
MATA	GARCIA	MARIA LUISA	4
MELLADO	REYES	SALVADOR	4
MENA	SANCHEZ	ANA	1
MUÑIZ	MAYOR	JOSE MARIA	1
PEREZ	CORRALES	ANTONIO JAVIER	4
PEREZ	PEREZ	JOSE DANIEL	1
ROMERO	SANCHEZ	MANUEL	1
RUIZ	GOMEZ	ANA SARA	1
SANCHEZ	ROMERO	FERNANDO ANTONIO	1
SANCHEZ	SAMPALO	FRANCISCO DE PAULA	1 y 3
TAPIA	DAZA	GUSTAVO SANTOS	4
TINEO	VERDUGO	REMEDIOS	4
VARGAS-MACHUCA	SALES	CARMEN	4
VERA	ROMERA	RAQUEL	1

Total de personas excluidas: 27

Causas de exclusión:

1. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3. No acredita el abono de las tasas de examen.

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	5/6





4. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5. No abona las tasas de examen.
6. No especifica el D.N.I.
7. No especifica la fecha de nacimiento.
8. No especifica el lugar de nacimiento.
9. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.”.

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación:	og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco González Pérez		
	Mercedes Luqué López		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/og1IFJjNzrRzHKdYzPqTKg==	Página	6/6

